MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE ADOBE ACROBAT PRO DC PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO		18/06/2019	PÁGINA 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7N61aCQ0s8D1Rv7cA7o77D936	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- Índice

1.- Índice....2
2.- Hoja de Control del Documento....3
3.- Justificación de las necesidades y objeto del contrato....4
4.- Condiciones de la contratación....5
5.- Valoración económica....6
6.- Autorización de la Dirección General de Transformación Digital....7

VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO		18/06/2019	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7N61aCQ0s8D1Rv7cA7o77D936	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- Hoja de Control del Documento

Documento	MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE ADOBE ACROBAT PRO DC PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	Versión	1.00
Tema	MJU - Suministro Licencias Adobe Acrobat PRO DC		
Proyecto			
Elaborado por	Servicio de Informática	Fecha	11/06/19
Validado por	Víctor Manuel Iglesias Palomo	Fecha	26/06/19
Aprobado por	Víctor Manuel Iglesias Palomo	Fecha	26/06/19
Fichero	01 - MJU Suministro Licencias Adobe Acrobat DC_V2.odt		

VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO		18/06/2019	PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7N61aCQ0s8D1Rv7cA7o77D936	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- Justificación de las necesidades y objeto del contrato

El personal del Servicio Andaluz de Empleo (en adelante SAE) realiza frecuentemente tareas relacionadas con la edición de documentos en formato PDF, fundamentalmente conversiones entre distintos formatos, modificaciones de texto, división y combinación de documentos, edición de formularios, inserciones de objetos, etc. Para ello, tiene la necesidad de disponer de la herramienta informática adecuada.

El objeto del contrato es el suministro de **30 licencias de software Adobe Acrobat Pro DC** para empresas mediante **plan VIP (Value Incentive Plan) o producto equivalente** por un **periodo de vigencia de tres años**.

Dicha suscripción dará derecho a disponer durante el período de vigencia de la última versión disponible en el mercado para el citado software o producto equivalente. Este formato permite que en el caso de necesidad, la licencia puede ser asignada a un nuevo usuario y ser instalada en un nuevo equipo.

Las licencias deben ser compatibles con los Sistemas Operativos de escritorio que el SAE dispone en su parque informático (Windows 8.1 y 10), así como compatibilidad para su uso en dispositivos móviles.

El producto ha de estar formado por una plataforma integrada y no por diferentes productos agregados para formar una suite. Además, se requiere capacidad de respuesta de asignación y des asignación de licencias a usuarios al objeto de hacer más eficiente el aprovechamiento de las licencias.

VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO		18/06/2019	PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7N61aCQ0s8D1Rv7cA7o77D936	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.- Condiciones de la contratación

El expediente de contratación tendrá la consideración de **suministro** por tratarse de adquisición de **licencias software.**

Por su importe y la naturaleza de las prestaciones la licitación se tramitará por **el procedimiento abierto supersimplificado**. No se prevén modificaciones ni variantes del contrato, salvo las previstas en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

El **plazo total de ejecución** del contrato es de **36 meses (3 años)** a contar desde la fecha de formalización del contrato.

El **plazo de entrega (activación) de las licencias** será de **un mes** a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Se realizará un **pago único** por el importe total del precio de adjudicación, correspondiente al suministro de las **30 licencias de software Adobe Acrobat Pro DC** para empresas mediante **plan VIP (Value Incentive Plan) o producto equivalente** por un **periodo de vigencia de tres años**.

El plazo de garantía de los trabajos será de **un año** tras la certificación de los mismos.

El **único criterio de valoración** será el de mejor **oferta económica.** No se consideran otros criterios y aspectos ya que el soporte técnico proporcionado por el fabricante se basa en estándares iguales para todos los clientes.

El desarrollo y detalle de las condiciones generales de contratación así como los requisitos de solvencia técnica y demás criterios que han de cumplir las empresas que acudan a esta licitación se detallan el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO		18/06/2019	PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7N61aCQ0s8D1Rv7cA7o77D936	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.- Valoración económica

Adecuación del presupuesto base de licitación a los precios del mercado.

Para la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado actual se ha realizado el cálculo económico mediante un procedimiento estimativo, para lo cual se han solicitado **tres presupuestos actualizados** a empresas del sector proveedoras de estas licencias. Los presupuestos de renovación anual presentados son los siguientes:

	Unidades	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Media
Adobe Acrobat Pro DC	30	179,00	177,00	194,00	183,33
Total		5.370,00	5.310,00	5.820,00	5.500,00

Se ha realizado un cálculo medio de los importes presentados para obtener un precio unitario medio de la licencia.

Descripción	Cantidad	Precio unitario medio anual	Total
Adquisición de licencias de software Adobe Acrobat Pro DC para empresas mediante plan VIP (Value Incentive Plan).	30	183,33 €	5.500,00 EUR
Importe para 36 meses (3 años)			16.500,00 EUR
IVA:			3.465,00 EUR
Total con IVA:			**19.965,00 EUR**
Anualidad 2020			19.965,00 EUR

- Presupuesto base de licitación: 16.500,00 euros
- IVA: 3.465,00 euros
- Total con IVA: 19.965,00 euros (diecinueve mil novecientos sesenta y cinco euros)
- Posición presupuestaria: G/32L/609 02/00 del Servicio Andaluz de Empleo.

VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO		18/06/2019	PÁGINA 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7N61aCQ0s8D1Rv7cA7o77D936	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.- Autorización de la Dirección General de Transformación Digital

Para esta contratación, al tratarse de una adquisición de licencias de software, de conformidad con Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Política Digital sobre diversas cuestiones relacionadas con la solicitud del informe regulado en la Orden de 23 de octubre de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía, es necesario recabar el informe preceptivo y vinculante de dicha Dirección General.

EL JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA

VICTOR MANUEL IGLESIAS PALOMO		18/06/2019	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw7N61aCQ0s8D1Rv7cA7o77D936	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	